

**MARCO JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA LA GESTIÓN DE
AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
EJERCICIO 2018**

El Cabildo de Gran Canaria, con pleno conocimiento que la tasa de riesgo de pobreza en Canarias se sitúa en la cola de las Comunidades Autónomas y, ante el éxito en la gestión de ayudas de emergencia social llevada a cabo por las entidades sin ánimo de lucro designadas en el “Plan de Choque contra la Pobreza” puesto en marcha en el año 2015, ha decidido continuar, al igual que en los ejercicios anteriores, con la misma línea de financiación para prestar atención a las situaciones de extrema necesidad en las que se encuentra gran parte de la población grancanaria.

Para ello se ha previsto en el presupuesto de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad para el ejercicio 2018, al igual que en el ejercicio anterior, un conjunto de subvenciones nominativas destinadas a distintas entidades privadas de iniciativa social.

1. OBJETO Y REGIMEN JURÍDICO.

El objeto del presente marco normativo es regular el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2018 destinadas a distintas entidades privadas de iniciativa social y cuya finalidad es prestar atención a las situaciones de extrema necesidad.

La gestión de estas subvenciones se realizará según los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia para el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Para todos aquellos extremos no previstos en el presente marco jurídico será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2008, (B.O.P. Las Palmas nº 166 de 26 de diciembre 2008), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2018 y las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

2. ENTIDADES BENEFICIARIAS.

2.1. Podrán acceder a la condición de beneficiarias de las presentes subvenciones las siguientes entidades del sector social previstas nominativamente en el Presupuesto de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2018:

ENTIDAD	CIF
Caritas Diocesana de Canarias	R-3500367-B
Asociación Banco de alimentos de Las Palmas	G35568401
Cruz Roja Española	Q-2866001-G
Asociación Social Oportunidades de Vida	G-76238013

C/ Paseo de Tomás Morales 3, 3ª planta
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 96 61-60 Fax: 928 21 96 74
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQlQ= =	Página	1/47



3. SOLICITUD: DOCUMENTACIÓN, PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN, SUBSANACIÓN Y EFECTOS.

3.1. Solicitud y documentación a presentar.

La solicitud de subvención se formalizará en un solo ejemplar y según modelo **Anexo I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**.

Se acompañará de la siguiente documentación preceptiva:

1) Copia de la documentación acreditativa de la personalidad del representante (DNI, NIE, PASAPORTE). Si no se presenta, se presumirá que su consulta está autorizada por los interesados, salvo que manifiesten en el procedimiento su oposición expresa.

2) Copia compulsada de la documentación acreditativa de la representación con la que actúa:

- Asociaciones: Certificado del Registro de Asociaciones de Canarias o del Registro Nacional de Asociaciones actualizado (6 meses máximo de antigüedad) donde se haga constar la identidad del representante.
- Instituciones religiosas: Escritura de otorgamiento de poderes de representación o certificado actualizado (6 meses máximo de antigüedad) emitida por el Registro de Entidades Religiosas en la que conste la relación nominal de personas que ostentan la representación legal de la Entidad.

3) Copia de la **tarjeta de identificación fiscal**.

4) Copia de los **estatutos** de la entidad.

5) Declaración responsable, según modelo **Anexo II**, otorgada ante notario o funcionario público, relativa a que la entidad solicitante:

- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad.
- Se encuentra al corriente de las obligaciones derivadas de la obtención con anterioridad de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.
- Dispone de la capacidad suficiente para realizar el proyecto o la actividad para los que se solicita la subvención.
- Garantiza la continuidad de las actividades y fines de la entidad, independientemente de la no financiación del proyecto para el que se solicita subvención.
- Que no tiene otorgada en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria otra subvención destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

Código Seguro De Verificación:	xS1itvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xS1itvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	2/47



6) Alta/modificación de terceros, debidamente cumplimentado, en el caso de que fuera necesario modificar los datos existentes en el sistema contable del Cabildo de Gran Canaria.

7) Formulario para la presentación de proyectos sociales, según modelo **Anexo III**, debidamente cumplimentado en soporte papel y en soporte electrónico (formato procesador de textos). En este último formato deberá ser enviado antes de la finalización del plazo de presentación establecido en el apartado 3.2 a la cuenta de correo electrónico servicio_aass@grancanaria.com.

8) Plan de financiación, según modelo **Anexo IV**, debidamente cumplimentado en soporte papel y en soporte electrónico (formato hoja de cálculo). En este último formato, deberá ser enviado antes de la finalización del plazo de presentación establecido en el apartado 3.2 a la cuenta de correo electrónico servicio_aass@grancanaria.com.

9) En el caso de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos o solicitados para la financiación de la misma actividad, **copia de la solicitud o resolución de concesión**.

10) Las ofertas presentadas en los supuestos de gastos subvencionables que superen las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público para el contrato menor. La presentación de las ofertas irá acompañada de una memoria justificativa de los criterios tenidos en cuenta en la elección en el supuesto de que ésta no recaiga en la oferta económica más favorable.

Los modelos a los que hacen referencia el apartado 3.1 y 3.1 subapartados 5), 6), 7) y 8) estarán disponibles en la sede electrónica www.grancanaria.com.

No será necesario presentar la documentación exigida en el apartado 3.1, subapartados 1), 2) 3) y 4) cuando la misma no hubiere sufrido modificación y hubieran sido aportados anteriormente en esta Corporación, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

3.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Marco Jurídico en la sede electrónica www.grancanaria.com.

3.3. Lugar de presentación

Se presentará en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la C/ Pérez Galdós, planta baja del edificio anexo a la Casa Palacio, en cualquiera de los Registros Desconcentrados del Cabildo de Gran Canaria cuyas direcciones pueden ser consultadas en la sede electrónica www.grancanaria.com, así como por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQlQ=	Página	3/47



3.4. Subsanación de la solicitud.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento del procedimiento podrá instarse a la entidad solicitante para que cumplimente cualquier requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, concediéndose a tal efecto un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de la notificación, con expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho a dicho trámite; sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá efectos legales, si se produjera antes o dentro del día en que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

3.5. Efectos de la presentación de la solicitud.

La presentación de la solicitud generará los siguientes efectos:

- La aceptación incondicional de las normas contenidas en la resolución de concesión y el presente marco jurídico, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el resto de disposiciones aplicables y la asunción de cuantas obligaciones se deriven de las mismas.
- La autorización necesaria, al Cabildo de Gran Canaria, para la comprobación o aclaración de cualesquiera datos, requisitos y/o circunstancias relativos a la solicitud y a los solicitantes, pudiendo recabarse, además de la documentación establecida con carácter general, aquella otra que se juzgue necesaria en orden al dictado, en cada caso, de las pertinentes resoluciones. A tales efectos, el Cabildo de Gran Canaria podrá solicitar los informes y demás documentación necesarios de los distintos órganos, instancias y personas, tanto públicas como privadas, incluso a través de medios telemáticos.
- La autorización al Cabildo de Gran Canaria para realizar el tratamiento informático y automatización de los datos contenidos en la solicitud, así como para su cesión a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias en materia de política social, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones que la desarrollan.
- La autorización al Cabildo de Gran Canaria para el envío de información sobre política social mediante correo electrónico.
- La autorización al Cabildo de Gran Canaria para inspeccionar la realización de la actividad, con el objeto de comprobar la veracidad de la información consignada en la solicitud y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- La autorización al Cabildo de Gran Canaria para divulgar las actuaciones subvencionadas.

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	4/47



- La autorización al Cabildo de Gran Canaria para recabar los certificados necesarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y las correspondientes a las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma Canaria así como aquellos otros que sean necesarios para la instrucción del procedimiento.

4. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

4.1. Actuaciones subvencionables.

Serán subvencionables exclusivamente aquellos proyectos y entidades consignados nominativamente en el Presupuesto de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2018, señalados en el apartado 5.1 del presente marco jurídico.

4.2. Resolución.

El órgano competente para la resolución del procedimiento será el titular de la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en materia de política social y accesibilidad. Asimismo, será competente para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario al proyecto u objetivos subvencionados y, en su caso, la incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

La resolución incluirá la determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria; el crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fueran varios; indicación del porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto al coste de la actividad o conducta subvencionada; compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales; plazos y modos de pago de la subvención; régimen de justificación, plazo y forma por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

4.3. Plazo máximo de resolución y efectos del silencio.

El plazo máximo para la resolución y notificación será de **SEIS MESES** contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Marco Jurídico en la sede electrónica www.grancanaria.com.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.4. Recursos.

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	5/47



desde el día siguiente al de notificación de la resolución o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica se produzca el acto presunto en la forma determinada en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses desde el día siguiente de producirse el acto presunto, como se determina en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.5. Notificación al interesado.

Las notificaciones a los interesados que deban efectuarse durante la tramitación del procedimiento se practicarán en el lugar que el interesado haya señalado a tal efecto en la solicitud. Cuando ello no sea posible, en cualquier lugar adecuado a tal fin, y por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado o su representante, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, conforme a lo dispuesto en el 41.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

5. FINANCIACIÓN, CUANTÍA, GASTOS SUBVENCIONABLES, PLAZO Y SUBCONTRATACIÓN.

5.1. Financiación.

La financiación de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2018, se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
"A Cáritas Diocesana. Emergencia Social"	09100 231 480004518	250.000,00
"A Banco de Alimentos. Emergencia Social"	09100 231 480004618	250.000,00
"A Cruz Roja Española. Emergencia Social"	09100 231 480004718	250.000,00
"A Asoc. Social Oportunidades de Vida. Emergencia Social"	09100 231 480004818	250.000,00

5.2. Gastos subvencionables.

La subvención se otorgará, prioritariamente, para financiar gastos destinados a la concesión de ayudas de emergencia para cubrir las necesidades básicas de alimentación, vestimenta, higiene doméstica y personal, alojamiento, útiles y enseres necesarios para el uso y mantenimiento de la vivienda, pago de los suministros de agua y electricidad, comunidad, gastos sanitarios y/o ayudas médicas o cualquier otro gasto de ésta índole que presenten las personas y/o unidades de convivencia que se encuentran en situación de extrema necesidad y residan en la isla de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQlQ=	Página	6/47



No obstante, con carácter excepcional, se considerarán gastos subvencionables siempre y cuando éstos estén debidamente justificados y hasta un máximo de un **10%** sobre el total de la subvención otorgada, aquellos necesarios para la gestión y trámite de las solicitudes de ayuda de emergencia recibidas, en los siguientes términos:

- Gastos de personal: se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal vinculado a la ejecución del proyecto, mediante contrato laboral, tanto fijo como eventual. Se incluirán también en esta partida las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al proyecto o actividad.

Las retribuciones del personal imputable a la subvención deberán respetar la normativa vigente así como el salario mínimo interprofesional y estarán limitadas por las cuantías recogidas en la tabla que a continuación se detallan, correspondientes a la tabla salarial del Cabildo de Gran Canaria:

COSTE BRUTO TOTAL (Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF) + Seguridad Social de la empresa)	
GRUPOS RETRIBUTIVOS	COSTE TOTAL ANUAL
Grupo I	60.995,62€
Grupo II	48.500,75€
Grupo III	34.218,91€
Grupo IV	28.894,57€
Grupo V	25.253,17€

- Otros gastos corrientes: solo se financiarán cuando se trate de gastos necesarios para la puesta en marcha del proyecto y su ejecución.

- Arrendamientos de servicios.

El contrato de arrendamiento de servicios sólo se admitirá en casos excepcionales cuando la actividad contratada no coincida con la finalidad y especialidad de la entidad y se trate de actuaciones puntuales y complementarias, que no tengan una permanencia constante en el proyecto. En consecuencia, el arrendamiento de servicios procederá, normalmente, en supuestos de contratación de profesionales liberales colegiados (abogados, médicos, psicólogos, etc.) y, en todo caso, habrán de concurrir las siguientes circunstancias:

- Que el profesional se encuentre en la situación de alta en el censo tributario de aplicación y, en su caso, en el correspondiente colegio profesional, así como en el régimen especial de trabajadores autónomos del sistema de Seguridad Social o Mutualidad de previsión que corresponda.
- Que no esté dentro del ámbito de organización de la entidad subvencionada y no reciba instrucciones concretas de la misma en cuanto al modo de ejecución del trabajo encomendado.

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	7/47



- Que no esté sujeto a un horario fijo.
- Que no tenga una permanencia constante en el programa, tanto sea a tiempo completo como a tiempo parcial.
- Que asuma los riesgos derivados de la prestación del servicio.
- Suministros energía eléctrica y agua
- Comunicaciones (telefónicas, postales)
- Servicios y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles
- Materiales de oficina e informático no inventariable
- Gastos de imprenta
- Auditoría
- Cualquier otro especificado en el presupuesto aprobado por la Resolución de concesión

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, solicitando como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse **con la solicitud de subvención**, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa

En ningún caso serán subvencionables los siguientes gastos:

- a. Compra de terrenos.
- b. Construcción y reforma de inmuebles e infraestructuras.
- c. Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- d. Los intereses, los recargos y las sanciones administrativas y penales.
- e. Los gastos de procedimientos judiciales.
- f. Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- g. Gastos y atenciones protocolarias.
- h. Indemnizaciones por despidos.
- i. Gastos suntuarios.

5.3. Plazo de ejecución de actividades subvencionadas.

El plazo **MÁXIMO E IMPRORRÓGABLE** de realización de las actividades subvencionadas será desde el **1 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019**.

Código Seguro De Verificación:	xS1itvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xS1itvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	8/47



La entidad beneficiaria realizará el proyecto subvencionado, sin perjuicio del derecho que le asiste de renunciar a la subvención concedida. Esta renuncia deberá formularse por escrito en el plazo de **DÍEZ DÍAS HÁBILES** desde que se produzca el hecho que la motiva, y en el caso de que la entidad ya hubiera percibido el importe de la subvención, deberá acompañar resguardo del reintegro en la cuenta corriente habilitada para la realización de devoluciones voluntarias.

5.4. Subcontratación de la actividad subvencionada.

No podrán ser objeto de subcontratación las actuaciones del proyecto. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actuación subvencionada.

6. ABONO DE LA SUBVENCIÓN

El pago de la subvención tendrá carácter de abono anticipado, una vez dictada la resolución de concesión de la subvención, al quedar acreditado en el expediente la insuficiencia de recursos de los beneficiarios para financiar la totalidad de los proyectos o programas de acción social presentados.

El abono se realizará en un solo pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que figure en el alta a terceros presentado por el solicitante y condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Corporación y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la Resolución de concesión.

No será necesaria la constitución de garantía.

7. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

7.1. Las actuaciones deberán ejecutarse en el tiempo y forma que se determine en la resolución de concesión. No obstante, cuando surjan circunstancias concretas que alteren las **condiciones técnicas o económicas esenciales** tenidas en cuenta para la concesión de la misma, se podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión.

Cualquier cambio en el contenido de la resolución requerirá simultáneamente:

- Que el mismo **sea solicitado de forma inmediata a la aparición de la/s causa/s que justifican la modificación** y, en todo caso, antes de que finalice el plazo establecido en el apartado 7.2 siguiente y sea autorizado expresamente por el órgano concedente.
- Que el cambio no afecte a la definición inicial del proyecto ni a los objetivos concretos que pretendían cumplir con su ejecución y no dañe derechos de terceros.
- Que las modificaciones obedezcan a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.

La solicitud de modificación que se presentará en los lugares establecidos en el apartado 3.3 se acompañará de:

-**Informe** en el que se expondrán los motivos de los cambios y se justificará la imposibilidad de cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión y el

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ=	Página	9/47



cumplimiento de los requisitos expuestos en las letras a), b) y c) señaladas con anterioridad.

- **Formulario para la presentación de proyectos sociales**, en soporte papel y en soporte electrónico (formato procesador de textos), según modelo **Anexo III**, debidamente cumplimentado, con las modificaciones a realizar. En caso de que se soliciten cambios en los conceptos de gasto subvencionados, éstos se solicitarán al mismo nivel de detalle que el empleado en la solicitud de subvención, según modelo Anexo IV. Esta documentación deberá ser enviada simultáneamente a la cuenta de correo electrónico servicio_aass@grancanaria.com.

No se admitirán más de dos solicitudes de modificación por entidad.

7.2. Cualquier cambio de la resolución de concesión solicitado estará sujeto a las siguientes restricciones:

Se tendrá que solicitar como máximo **DOS MESES** antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto cualquier modificación de la resolución de concesión que implique:

- Incluir conceptos de gasto no contemplados en el proyecto.
- Transformar o anular conceptos de gastos existentes.
- Modificar algún elemento del proyecto debido a la aparición de circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del mismo.
- Alteraciones en las categorías profesionales del personal a contratar.
- Cambios en el número de personal a contratar.
- Incrementos en los conceptos de gasto del proyecto según el plan de financiación aprobado en la resolución de concesión y descrito en el apartado 3.1.8), que en su conjunto sean superiores al **1%** del coste total del proyecto subvencionado en detrimento de la asignación de otros conceptos.
- Cambios en el periodo de ejecución.

7.3. No será necesario solicitar la modificación de la resolución de concesión cuando se produzcan incrementos en los conceptos de gastos de hasta un **1%** del coste total del proyecto subvencionado, según el plan de financiación aprobado en la resolución de concesión y descrito en el apartado 3.1.8), en detrimento de la asignación a otros conceptos, que se produzcan por necesidades específicas de ejecución del proyecto siempre que se respete, en todo caso, el importe total de la subvención asignada a dicho proyecto excepto en aquellos conceptos que tengan limitada su cuantía (10% sobre el total de la subvención otorgada en aquellos gastos necesarios para la gestión y trámite de las solicitudes de ayuda de emergencia recibidas), que no podrá superarse en ningún caso.

8. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

El beneficiario de la subvención queda sometido a las obligaciones siguientes:

- a. Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención. A estos efectos, se considerarán como vinculantes los resultados previstos en la formulación inicial o, en su caso, en la reformulación, en las modificaciones debidamente autorizadas por el Cabildo de Gran Canaria, así como en cualquier otra acordada en aplicación de las normas sobre subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	10/47



- b. Justificar ante el órgano concedente la subvención concedida en la forma y plazo señalados en la resolución de concesión.
- c. Solicitar la modificación de la resolución de concesión al órgano concedente cuando surjan circunstancias concretas que alteren las condiciones técnicas o económicas esenciales tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- d. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma actividad subvencionada procedentes de cualquier otro ente público o privado, sin que en ningún caso pueda modificarse el destino o la finalidad de la subvención concedida. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta no comunicadas previamente, podrá dar lugar a la pérdida total o parcial de la subvención.
- e. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección, así como al control financiero que considere necesario el órgano concedente en relación con la subvención concedida.
- f. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.
- g. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- h. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad mediante un cartel anunciador del proyecto subvencionado, según modelo **Anexo V CARTEL**. Se colocará en un lugar visible en las instalaciones donde se desarrolle el proyecto y deberá mantenerse durante toda su ejecución. Se elaborará con materiales resistentes y duraderos, en tamaño DIN A4. El cumplimiento de esta obligación se acreditará mediante fotografía que será remitida en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión a la dirección electrónica: servicio_aass@grancanaria.com.
- i. Informar sobre la financiación pública en cualquier difusión que se realice del proyecto por cualquier medio de comunicación.
- j. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- k. Remitir trimestralmente una relación de los beneficiarios de las ayudas concedidas con el concepto y los importes según modelo **Anexo VI**.
- l. Participar en cualesquiera reuniones técnicas para las que sea convocado por el Cabildo de Gran Canaria, así como cumplir con las decisiones que sean adoptadas en dichas reuniones.
- m. Dar cumplimiento a la normativa sobre la protección de datos de carácter personal e informar al beneficiario de la ayuda sobre el traspaso de sus datos a las entidades públicas o a las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de las subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	11/47



9. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

El plazo para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos será de **DOS MESES** a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto o realización de la actividad subvencionada.

El sistema de justificación será el de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, conforme al modelo que se publicará en la sede electrónica www.grancanaria.com.

La entidad beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación en soporte papel y en soporte electrónico (formato procesador de textos, hoja de cálculo y/o pdf), según corresponda):

- A. MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO, que contendrá:
- a. Un ejemplar de la memoria de actuación conforme al modelo **Anexo VII** sobre el desarrollo y cumplimiento del proyecto objeto de subvención, en el que se detallen las actividades realizadas y los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del proyecto, en relación con todos y cada uno de los puntos descritos en el mismo.
 - b. Un ejemplar de los materiales realizados, en su caso, por o para el proyecto subvencionado.
- B. MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA que contendrá:
- a. Un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, el detalle de otros ingresos o subvenciones que la hayan financiado y las desviaciones acaecidas. Todo ello conforme al modelo **Anexo VIII** que incluye los siguientes apartados:
 - Detalle de gastos de personal
 - Detalle de prestación de servicios
 - Gastos del proyecto
 - Fuentes de financiación del proyecto
 - Relación clasificada de gastos corrientes
 - Relación clasificada de ayudas a los beneficiarios
 - b. Una declaración responsable del representante legal de la entidad según **Anexo IX** sobre si el desarrollo del proyecto subvencionado ha generado, o no, ingresos y sobre la percepción, o no, de otras subvenciones, públicas o privadas, para el proyecto subvencionado, con indicación de los importes y aplicación de los mismos, en su caso.
 - c. Un Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, quien, a la vista del proyecto de la entidad beneficiaria y de la memoria

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQlQ=	Página	12/47



de actuación, revisará la relación clasificada de los gastos de la actividad con todos los elementos anteriormente mencionados, las desviaciones acaecidas en caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil incorporados en la relación citada y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. El informe, además de versar sobre la documentación revisada, contendrá una indicación de los criterios de reparto de los costes generales incorporados en la relación, una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia y una descripción de los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario. El informe habrá de estar firmado en todas sus páginas por el auditor actuante. Para lo no contemplado en el presente apartado se estará a lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones y en la Orden EHA 1434/2007, de 17 de Mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- d. Carta de Pago, en su caso, del reintegro del remanente no aplicado, o del exceso de financiación por otros ingresos del programa, así como de los intereses derivados de los mismos.

La documentación requerida deberá ser enviada simultáneamente a la cuenta de correo electrónico servicio_aass@grancanaria.com.

A tenor de lo establecido en el artículo 75.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el titular de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, como órgano concedente, requerirá al 10% de los beneficiarios que resulten de la aplicación de la técnica de **muestreo aleatorio simple**, la presentación de los justificantes que estime oportuno a fin de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

10. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

El beneficiario de la ayuda podrá realizar la devolución voluntaria de aquellos gastos que no hayan sido justificados en la cuenta corriente titularidad del Cabildo de Gran Canaria abierta en Bankia con número **IBAN ES76/2038/8745/92/6400000662** debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo y el proyecto a que se refiere.

11. REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

11.1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar al reintegro de la misma.

11.2. Serán causas del reintegro total de la subvención: la no realización del proyecto subvencionado, el no sometimiento de la entidad a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a realizar por el órgano competente, el falseamiento u ocultación de las

Código Seguro De Verificación:	xS1itvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xS1itvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	13/47



condiciones requeridas para la concesión de la subvención, el incumplimiento total de los objetivos que fundamentan la concesión de la subvención, el incumplimiento de la obligación de justificación, el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos así como incumplimientos distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

11.3. Deberá producirse el reintegro de la subvención, en la parte que en cada caso corresponda, en los siguientes casos: cuando el coste del programa haya sido inferior a la subvención, incluyendo, en su caso, otras subvenciones e ingresos, cuando se realicen actividades fuera de la fecha determinada para la realización de actividades, cuando se modifique el programa o su previsión de gastos sin haber obtenido la autorización correspondiente, cuando se incurra en incumplimiento parcial del objetivo del proyecto que fundamentan la concesión de la subvención, cuando se justifique de manera insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003 y, en general, cuando se incumplan las condiciones de realización de la actividad a que se refiere la resolución de concesión. Todo ello sin perjuicio de las causas que para el reintegro de subvenciones se prevén en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

11.4. Cuando, por cualquier causa, proceda reintegro al Cabildo de Gran Canaria, la cantidad a reintegrar se incrementará con los intereses de demora que correspondan desde la fecha del pago de la subvención. La determinación de la procedencia de reintegro y aplicación, en su caso, de las sanciones que correspondan, se formalizarán conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

12. RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN SANCIONADOR.

Las entidades beneficiarias quedarán sometidas a las responsabilidades y el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

Fdo.: Elena Máñez Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Anexo es el aprobado por
Resolución de la Consejera de Gobierno de Política Social y
Accesibilidad nº 194, de 2 de abril de 2018, doy fe.

POR EL ÓRGANO DE

APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

El Jefe de Sección delegado según Decreto nº5, de 27/1/17

4

Fdo: Eduardo Suárez Rancel

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Máñez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQlQ=	Página	14/47



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (ANEXO I)
SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
EJERCICIO 2018

1.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:		
DENOMINACIÓN:		C.I.F.:
TIPO DE ENTIDAD <input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN <input type="checkbox"/> INSTITUCIÓN RELIGIOSA		
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	Nº REGISTRO DE INSCRIPCIÓN:	FECHA INSCRIPCIÓN:
REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES (GOBIERNO DE CANARIAS):	Nº REGISTRO DE INSCRIPCIÓN:	FECHA INSCRIPCIÓN:
DIRECCIÓN SEDE SOCIAL EN GRAN CANARIA:		
MUNICIPIO:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:		
2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA:		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:		
OBJETO DE SUBVENCIÓN: (TIPO DE GASTOS PARA LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN): <input type="checkbox"/> GASTOS DE PERSONAL <input type="checkbox"/> GASTOS CORRIENTES		
COSTE TOTAL DEL PROYECTO:	CUANTÍA QUE SE SOLICITA:	
3.- DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: <input type="checkbox"/> SOLICITANTE <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DIRECCIÓN:		
CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
4.- DATOS DE CONTACTO DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

El/La representante,

Fdo: _____.

VER DORSO

SRA. CONSEJERA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

Código Seguro De Verificación:	xS1itvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xS1itvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	15/47



DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD:

COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE (DNI, NIE, PASAPORTE). Si no se presenta, se presumirá que su consulta está autorizada por los interesados, salvo que manifiesten en el procedimiento su oposición expresa.

COPIA COMPULSADA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE ACTÚA:

ASOCIACIONES	<input type="checkbox"/> Certificado del Registro de Asociaciones de Canarias o del Registro Nacional de Asociaciones actualizado (6 meses máximo de antigüedad) donde se haga constar la identidad del representante.
INSTITUCIONES RELIGIOSAS	<input type="checkbox"/> Escritura de otorgamiento de poderes de representación o certificado actualizado (6 meses máximo de antigüedad) emitida por el Registro de Entidades Religiosas en la que conste la relación nominal de personas que ostentan la representación legal de la Entidad.

COPIA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.

DECLARACIÓN RESPONSABLE según modelo **Anexo II**, otorgada ante notario o funcionario público, relativa a que la entidad solicitante:

- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad.
- Se encuentra al corriente de las obligaciones derivadas de la obtención con anterioridad de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.
- Dispone de la capacidad suficiente para realizar el proyecto o la actividad para los que se solicita la subvención.
- Garantiza la continuidad de las actividades y fines de la entidad, independientemente de la no financiación del proyecto para el que se solicita subvención.
- Que no tiene otorgada en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria otra subvención destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

ALTA/MODIFICACIÓN DE TERCEROS, debidamente cumplimentado, en el caso de que fuera necesario modificar los datos existentes en el sistema contable del Cabildo de Gran Canaria.

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, en soporte papel y en soporte electrónico (formato procesador de textos), según modelo **Anexo III**, debidamente cumplimentado.

PLAN DE FINANCIACIÓN, en soporte papel y en soporte electrónico (formato hoja de cálculo), según modelo **Anexo IV**.

COPIA DE LA SOLICITUD O RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos o solicitados para la financiación de la misma actividad.

LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS SUPUESTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES QUE SUPEREN LAS CUANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE de Contratos del Sector Público para el contrato menor.

Autorizo al Cabildo de Gran Canaria para recabar los certificados necesarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y las correspondientes a las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma Canaria así como aquellos otros que sean necesarios para la instrucción del procedimiento.

La siguiente documentación se encuentra en poder de la Administración actuante, en el/los expediente/s: presentados con fecha _____:

(añadir viñetas si es necesario)

Los modelos a los que se hace referencia están disponibles en la sede electrónica www.grancanaria.com.

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

El/La representante,

Fdo: _____

"En cumplimiento de la LOPD, los datos que nos facilite serán incluidos en un fichero titularidad del Cabildo de Gran Canaria para gestionar su solicitud de subvención. Los datos podrán ser comunicados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para solicitar aquellos certificados necesarios para la instrucción del procedimiento. Los datos relativos a la persona física se utilizarán en los términos previstos en los procedimientos administrativos que sean necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud y posteriores comunicaciones. En caso de aportarse datos personales referentes a personas físicas distintas del representante o del solicitante, se deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos anteriormente, eximiendo al Cabildo de Gran Canaria de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Podrá ejercitar los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición ante OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (OIAC), c/ Bravo Murillo, 23 entrada por la c/ Pérez Galdós. Planta baja, 35003, Las Palmas de Gran Canaria o en lod@erancanaria.com"

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	16/47



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____, con D.N.I. nº _____,
en su calidad de representante legal de la Entidad _____,
con C.I.F. nº _____, otorga la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que la entidad que representa no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que, conforme expresa la Base 20ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (B.O.P. de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), no dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad para la que se ha solicitado subvención.

Igualmente declara:

Que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones derivadas de la obtención con anterioridad de subvenciones concedidas por el Cabildo de Gran Canaria.

Que dispone de la capacidad suficiente para realizar el proyecto o la actividad para los que se solicita la subvención.

Que garantiza la continuidad de las actividades y fines de la entidad, independientemente de la no financiación del proyecto para el que se solicita subvención.

Que no tiene otorgada en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria otra subvención destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de _____.

ANTE MÍ,

EL DECLARANTE,

Fdo.: El/La funcionario/a.

Fdo.: _____.

C/ Paseo de Tomás Morales, 3 – 3ª planta
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 96 61-60 Fax: 928 21 96 74
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ= =	Página	17/47



ANEXO III

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES
SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
EJERCICIO 2018

A. ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD:	CIF:
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	

CARACTERÍSTICAS DE LA ENTIDAD (máximo 2 páginas).

• **Ámbito territorial:**

Municipal Comarcal Insular Regional Nacional Otro (Especificar):

• **Fines de la entidad** (resumir, conforme estatutos):

• **Número de socios/as en Gran Canaria**, en caso de ser Fundación, se deberá especificar el número de patronos:

• **Importe anual de la cuota por socio/a (€)**. En caso de ser Fundación, informar de la dotación o patrimonio con el que cuenta para llevar a cabo sus fines.

• **Profesionales contratados en Gran Canaria:**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR/A	CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATACIÓN <small>(por cuenta ajena, fijo o temporal y/o autónomo)</small>	PROYECTO Y/O SERVICIO AL QUE ESTÁ ADSCRITO Y PORCENTAJE DE DEDICACIÓN

• **La entidad participa en estructuras de coordinación de la administración pública y/o iniciativa privada (federaciones, coordinadoras y/o similares), para el trabajo en red, con el fin de aunar esfuerzos y obtener mejores resultados:**

Sí. Especificar.
 No

• **Voluntariado** (número y cualificación):

Nº	Cualificación

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQlQ=	Página	18/47



• Relación de proyectos sociales desarrollados en Gran Canaria, en los dos últimos años y los previstos para el 2018:

Denominación	Finalidad	Colectivo de intervención	Fecha de ejecución	Fuentes de financiación			Coste total	Anualidad		
				Cabildo (especificar Consejería)	Financiación propia	Otras Fuentes (especificar)		2018	2017	2016
			00/00 al 00/00 201__					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ=	Página	19/47		

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN.

1. DATOS GENERALES.

- **Periodo de ejecución previsto:** Del..././.... al..././....
- **Sede del proyecto:**
- **Técnica/o responsable de la ejecución del proyecto** (nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico de contacto):
- **Ámbito geográfico del proyecto:** Municipal Comarcal Insular Otro (detallar):
- **Municipio/s o zonas de actuación:**
- **En ejecución** (Años antigüedad):
- **Financiado por:**
 - Cabildo:
 - Otras Administraciones Públicas:
 - Entidades Privadas:

2. FUNDAMENTACIÓN (máximo 2 páginas):

Diagnóstico de necesidades sociales detectadas en el colectivo destinatario, análisis de cobertura pública o privada, justificación de la intervención y finalidad. Asimismo, se deberán detallar los resultados obtenidos en el ejercicio anterior.

3. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO (máximo 2 páginas) :

3.1. Beneficiarios/as directos/as (Identificar y cuantificar la población que recibirá y se beneficiará, directamente, de las acciones del proyecto, relacionándola, en caso necesario, con las actividades y/o servicios a prestar, así como definir sus características más significativas).

3.2. Requisitos y criterios que se han de cumplir para ser beneficiario/a del proyecto:

3.3. Tipología de las ayudas a gestionar y cuantía máxima (€)

Necesidades Básicas		Cuantía Máxima
<input type="checkbox"/>	Alimentación	
<input type="checkbox"/>	Higiene doméstica y personal	
<input type="checkbox"/>	Vestimenta	
<input type="checkbox"/>	Alojamiento	
<input type="checkbox"/>	Suministro de agua	
<input type="checkbox"/>	Suministro Eléctrico	
<input type="checkbox"/>	Comunidad	
<input type="checkbox"/>	Útiles y enseres necesarios para el uso y mantenimiento de la vivienda habitual.	
Otras (especificar)		Cuantía Máxima
<input type="checkbox"/>		

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	20/47



4. OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS, OPERATIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS (máximo 2 páginas):

Definir los objetivos en coherencia con el diagnóstico efectuado, en un lenguaje claro y preciso, que sean realistas y realizables y que se concreten en las actuaciones y/o servicios a prestar. Se deberán presentar de manera jerarquizada y los resultados esperados se han de cuantificar en valores absolutos.

5. METODOLOGÍA (máximo 3 páginas):

- 5.1. Enfoque metodológico.
- 5.2. Contextualización, funcionamiento y organización de la actividad (localización física, horarios de atención, etc.).
- 5.3. Procedimientos y/o estrategias de intervención, técnicas e instrumentos a utilizar.
- 5.4. Vías de acceso al proyecto, informar de la existencia o no de lista de espera (nº de usuarios/as y motivos) y en caso afirmativo, detallar las actuaciones a seguir para atenderla.
- 5.5. Coordinación externa, explicar con qué recursos, cómo, cuándo y quienes la van a llevar a cabo.

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ=	Página	21/47



7. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PREVISTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

7.1. RECURSOS HUMANOS.

7.1.1. **Personal remunerado contratado por cuenta ajena**, imputable **directamente** a la ejecución del proyecto:

Categoría Profesional	Titulación Requerida	Nº profesionales	Funciones en el proyecto, en relación a las actividades señaladas	Datos del contrato de trabajo			Imputadas al proyecto	
				Nº meses	Nº horas semana	Nueva contratación SI/NO	Nº horas semana	Periodo 00/00 al 00/00 201_

7.1.2. **Personal remunerado contratado por prestación de servicios (Régimen de autónomos)**. Se ha de tener en cuenta que el contrato de arrendamiento de servicios **sólo se admitirá en casos excepcionales**, cuando la actividad contratada no coincida con la finalidad y especialidad de la entidad y se trate de actuaciones puntuales y complementarias, que no tengan una permanencia constante en el proyecto.

Categoría Profesional	Titulación Requerida	Nº profesionales	Funciones en el proyecto, en relación a las actividades señaladas	Datos de la prestación del servicio		
				Nº meses	Nº horas	Periodo 00/00 al 00/00 201_

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ=	Página	23/47		

7.1.3. **Ratios de atención (nº profesional por usuarios/as)**¹. No confundir ratio con número total de beneficiarios/as en el periodo de ejecución previsto. La ratio se determinará por actividad y funciones de cada profesional, teniendo en cuenta la demanda que asume con frecuencia cada trabajador/a (carga de trabajo).

7.1.4. **Voluntariado:**

Nº de voluntarios/as	Titulación/capacitación profesional	Funciones en el proyecto, en relación a las actividades que participa	Nº horas dedicación a la semana

7.1.5. **Personal** imputable como **coste indirecto** a la ejecución del proyecto:

Nombre y apellidos	Titulación/capacitación profesional	Funciones y/o tareas que realiza y repercuten en el proyecto	Vínculo laboral con la entidad (trabajador/a fijo/temporal)

7.1.6 **Observaciones al apartado RECURSOS HUMANOS** (refleje en este apartado aquellos datos que no haya podido reflejar en las tablas):

¹ **Ejemplo:** El proyecto prevé atender a un total de 100 usuarios/as y cuenta con dos trabajadoras sociales que intervienen en varias actividades (primera acogida, seguimiento social individual, monitor de talleres, etc.).

Ratio Trabajador Social nº 1: 100 usuarios/as acogida, valoración, orientación y derivación; 15 usuarios/as alumnos del taller de habilidades sociales

Ratio Trabajador Social nº 2: 50 usuarios/as seguimiento social individual; 15 alumnos/as del taller habilidades para la búsqueda de empleo.

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ= =	Página	24/47	

7.2. RECURSOS MATERIALES.

7.2.1 **Recursos materiales** necesarios para la ejecución del proyecto (**infraestructuras, suministros, recursos técnicos, etc.**) que están **disponibles** y no necesitan ser adquiridos (señalar su titularidad y/o fuente que asume el gasto).

7.2.2. Recursos materiales presupuestados :

7.2.2.1. Justificar todos los **gastos corrientes presupuestados, que tienen consideración de directos** en el contexto del proyecto así como **los parámetros tenidos en cuenta a la hora de calcular las cuantías**. En el caso de **arrendamientos de servicios** además de aportar la información solicitada en el apartado 7.1.2. de Recursos Humanos, se deberá especificar el tipo de servicio que se presta y coste individualizado por concepto de gasto, según Anexo IV: *Detalle de arrendamiento de servicios*.

7.2.2.2. Justificar todos los **gastos corrientes presupuestados, que tienen consideración de indirectos** en el contexto del proyecto, así como **los parámetros tenidos en cuenta a la hora de calcular la parte proporcional** que, sobre los gastos generales de la entidad, se imputan a este proyecto.

7.3. RECURSOS FINANCIEROS:

7.3.1. Coste total del proyecto:

7.3.2. Importe solicitado:

7.3.3. Conceptos del gasto para el que solicita la subvención: Personal Gastos corrientes

7.3.4. Fuentes de financiación:

PROCEDENCIA	IMPORTE	%	SUBVENCION		
			Prevista	Solicitada	Concedida
	€		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	€		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	€		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	€		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Total	€	100%			

8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

8.1. Sistema de evaluación previsto: (Máximo 1 página)

Realizar una descripción práctica, contextualizada en el proyecto y sus especificidades; evitando la exposición teórica y genérica; informando del tipo de evaluación, los instrumentos y técnicas a aplicar; señalando los agentes responsables y los momentos en los que se va a llevar a cabo.

8.2. Indicadores previstos para evaluar el programa:

Los indicadores sirven para medir los resultados/metas alcanzadas y se han de definir de forma que sean medibles, objetivamente verificables y cuantificables en términos de valores absolutos.

Actividad (En relación a los objetivos operativos del apartado 6.)	Indicador (Cuantificable y verificable)	Resultado esperado (expresar en valores absolutos)
Ejemplo: Realizar seguimiento social individualizado.	Nº de personas que demandan seguimiento Nº de personas en seguimiento. Nº de personas en lista de espera. Nº de seguimientos mensuales por persona.	30 personas. 25 personas. 5 personas. 3 seguimientos.

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQlQ= =	Página	25/47



9. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO (máximo 1 página):

Informar sobre las actividades, materiales, canales, instrumentos y momentos para llevar a cabo la difusión y promoción del proyecto.

10. OBSERVACIONES (máximo 1 página):

Refleje en este apartado aquellos datos que no haya podido reflejar en el resto del formulario u otras informaciones que desee hacer constar.

En _____, a _____ de _____ de 2018

El/La técnico/a responsable

El/la representante legal de la entidad solicitante

Fdo.:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	26/47



ANEXO IV PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO				
ENTIDAD SOLICITANTE:				
DENOMINACIÓN PROYECTO:				
COSTES DIRECTOS				
PERSONAL	TOTAL	CABILDO	F. PROPIA (Se incluye la cuota de Socios)	OTRAS FUENTES
Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF)	0,00 €			
Seguridad Social (empresa)	0,00 €			
Otros gastos sociales: RETA (sólo personal religioso)	0,00 €			
SUBTOTAL PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS CORRIENTES	TOTAL	CABILDO	F. PROPIA	OTRAS FUENTES
Arrendamiento	0,00 €			
Suministro de energía eléctrica	0,00 €			
Abastecimiento de agua	0,00 €			
Comunicaciones (telefónicas, postales)	0,00 €			
Material de oficina e informático no inventariable	0,00 €			
Gastos de imprenta	0,00 €			
Auditoría	0,00 €			
Necesidades básicas de alimentación, vestimenta, higiene doméstica y personal, alojamiento, útiles y enseres necesarios para el uso y mantenimiento de la vivienda, pago de los suministros de agua y electricidad, comunidad, gastos sanitarios y/o ayudas médicas o cualquier otro gasto de ésta índole, Especificar:	0,00 €			
Otros (especificar):	0,00 €			
Prestación de Servicio (Cantidad resultante de Hoja <u>Detalle</u> Arrendamiento de Servicio)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
EQUIPAMIENTO	TOTAL	CABILDO	F. PROPIA	OTRAS FUENTES
Equipos informáticos	0,00 €	NO PROCEDE		
Mobiliario	0,00 €			
Otros (especificar)	0,00 €			
SUBTOTAL EQUIPAMIENTOS	0,00 €			0,00 €
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En _____, a _____ de _____ de 2018.

El/La representante,

Fdo.:

Las columnas sombreadas se rellenan automáticamente, no será necesario su cumplimentación.

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQlQ=	Página	29/47



ANEXO IV FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO					
ENTIDAD SOLICITANTE:					
DENOMINACIÓN PROYECTO:					
PROCEDENCIA	IMPORTE (2)	%	SUBVENCION (3) <i>Ejemplo</i> En caso estar la subvención solicitada sombreamos la celda <input type="checkbox"/> correspondiente a la columna solicitada.		
			PREVISTA	SOLICITADA	CONCEDIDA
Cabildo de Gran Canaria	0,00 €	#¡DIV/0!			
Gobierno de Canarias (especificar Consejería):	0,00 €	#¡DIV/0!			
Otra Administración Pública (especificar):	0,00 €	#¡DIV/0!			
Iniciativa privada (especificar):	0,00 €	#¡DIV/0!			
Financiación propia (Incluir la cuota de socios)	0,00 €	#¡DIV/0!			
TOTAL INGRESOS	0,00 €	#¡DIV/0!			

En _____, a _____ de _____ de 2018.

El/La representante,

Fdo.:

(1) Adjuntar las solicitudes presentadas o la copia de las Resoluciones de Concesión de las Subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas.

(2) Las celdas sombreadas se rellenan automáticamente, no será necesario su cumplimentación.

(3) Sombrear en gris claro la celda correspondiente según sea el caso

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQ1Q= =	Página	30/47



ANEXO V

“PROYECTO DE GESTIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL EJERCICIO 2018”

Financiado por la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria y

EJECUTA

(Poner logo de la entidad beneficiaria)

FINANCIA

(Poner logos de las entidades financiadoras)



Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ=	Página	31/47	

**ANEXO VII
MEMORIA TÉCNICA DE ACTUACIONES**

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
EJERCICIO 2018**

ENTIDAD:		CIF:
REPRESENTANTE LEGAL:		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:		
PERIODO EJECUCIÓN: / / a / /	IMPORTE SUBVENCIONADO: €	
TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO (nombre y apellidos, teléfono y email de contacto):		
Resolución Concesión N°: /2018	Fecha: de de 2018	

Indique si el proyecto fue reformulado: Sí No

En caso afirmativo, señale los aspectos modificados y los motivos que así lo determinaron:

De haberse aceptado su solicitud de modificación indicar: N° Resolución: / Fecha: / /

1. ACTUACIONES DESARROLLADAS

1.1. Detalle las actuaciones realizadas así como los resultados obtenidos, especificando, para cada una de las actividades, el n° de usuarios/as atendidos/as, profesionales y voluntariado que han intervenido así como el lugar y la fecha en la que se han desarrollado.

1.2. Describa las desviaciones producidas, en relación a las actividades y/o servicios y los resultados previstos del proyecto inicial (Se deberá señalar en este apartado los motivos que justifiquen estas diferencias, así como la valoración que estas desviaciones merecen).

2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO

2.1. Datos generales de la población beneficiaria.

Población Beneficiaria		
Nº Previstos	Nº. Reales	Lista de Espera

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQ1Q= =	Página	33/47



2.2. Características de la población atendida (Perfil del beneficiario/a, criterios de selección y otros datos significativos que identifiquen al colectivo de atención.)

2.3. Ayudas gestionadas:

TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS GESTIONADAS		
CONCEPTOS	Nº de ayudas tramitadas	Presupuesto ejecutado
TOTAL		

AYUDAS TRAMITADAS POR MUNICIPIO			
MUNICIPIO	Nº solicitudes derivadas por los Servicios Sociales Municipales	Total de ayudas tramitadas	Presupuesto ejecutado
TOTAL			

Observaciones respecto a las ayudas tramitadas:

Código Seguro De Verificación:	xS1itvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xS1itvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	34/47



3. EQUIPO TÉCNICO Y PERSONAL DEL PROYECTO

3.1. **Personal remunerado contratado por cuenta ajena**, imputable **directamente** a la ejecución del proyecto:

Nombre y Apellidos	Categoría Profesional	Funciones desarrolladas en el proyecto, en relación a las actividades	Datos del contrato de trabajo			Imputadas al proyecto	
			Nº meses	Nº horas semana	Nueva contratación SI/NO	Nº horas semana	Periodo 00/00 al 00/00 201__

3.2. **Personal remunerado contratado por prestación de servicios (Régimen de autónomos)**.

Nombre y Apellidos	Categoría Profesional	Funciones desarrolladas en el proyecto, en relación a las actividades señaladas	Datos de la prestación del servicio		
			Nº meses	Nº horas	Periodo 00/00 al 00/00 201__

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ=	Página	35/47		

3.3. Otro Personal de la propia organización que ha participado en la ejecución del Proyecto:

Nombre y Apellidos	Categoría profesional	Funciones desarrolladas en el proyecto, en relación a las actividades	Imputado como coste indirecto	
			SI	NO

3.4 Voluntariado:

Nombre y Apellidos	Titulación/capacitación profesional	Funciones desarrolladas en el proyecto, en relación a las actividades que participa	Nº horas dedicación a la semana

3.5. Observaciones respecto al personal del proyecto (bajas, incidencias, etc.)

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ=	Página	36/47	

4. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

4.1. Indicadores de evaluación del proyecto

Actividad Realizada	Indicador utilizado Cuantificable y verificable	Resultado obtenido (expresado en valor absoluto)

4.2. Valoración general de la actividad subvencionada, del grado de consecución de los objetivos previstos y de los resultados obtenidos (evaluación cualitativa), así como propuestas de mejora.

5. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Indicar los medios y soportes empleados para difundir que el proyecto se ha subvencionado por el Cabildo de Gran Canaria. (Aportar copia de los elementos de difusión empleados, ejemplos: cartel, folletos, etc.)

6. OTROS ASPECTOS RELEVANTES NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES

En , a , de de 20 .

Don/Doña
Técnico responsable del proyecto

(firma)

Don/Doña
Representante legal de la Entidad Solicitante,
(firma y sello)

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ=	Página	37/47



ANEXO VIII
DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL

ENTIDAD SUBVENCIONADA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DATOS DEL TRABAJADOR			IMPUTACIÓN AL PROYECTO														
APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	CATEGORÍA	Periodo contratación (nº meses)	JORNADA LABORAL		COSTE BRUTO MENSUAL		Coste total bruto mensual	COSTE BRUTO MENSUAL		TOTAL PERSONAL IMPUTADO AL PROYECTO	ABONOS			FUENTES DE FINANCIACIÓN		
				Nº horas/sem	% Imputado al proyecto	Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF)	Seguridad Social (empresa)		Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF)	Seguridad Social (empresa)		FECHA EMISION	FECHA PAGO NOMINA	FECHA PAGO SS	CABILDO	FINANCIACIÓN PROPIA	OTRAS FUENTES

En _____ a, de _____ de 201
Sello de la Entidad y Firma del Representante
 El/La representante,
 Fdo:

Las columnas sombreadas se rellenan automáticamente, no será necesario su cumplimentación.

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ=	Página	41/47



ANEXO VIII GASTOS DEL PROYECTO						
ENTIDAD SUBVENCIONADA:						
DENOMINACIÓN PROYECTO:						
COSTES DIRECTOS						
PERSONAL	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO	COSTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	CABILDO	F. PROPIA (Se incluye la cuota de Socios)	OTRAS FUENTES
Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Seguridad Social (empresa)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros gastos sociales: RETA (sólo personal religioso)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUBTOTAL PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS CORRIENTES	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO	COSTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	CABILDO EJECUCIÓN	F. PROPIA EJECUCIÓN	OTRAS FUENTES EJECUCIÓN
Arrendamiento	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suministro de energía eléctrica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Abastecimiento de agua	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Comunicaciones (telefónicas, postales)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Material de oficina e informático no inventariable	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos de imprenta	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Auditoría	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Necesidades básicas de alimentación, vestimenta, higiene doméstica y personal, alojamiento, útiles y enseres necesarios para el uso y mantenimiento de la vivienda, pago de los suministros de agua y electricidad, comunidad, gastos sanitarios y/o ayudas médicas o cualquier otro gasto de ésta índole, Especificar:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (especificar):	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Prestación de Servicio (Datos provenientes de la Hoja Detalle Arrendamiento de Servicio)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
EQUIPAMIENTO	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO	COSTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	CABILDO EJECUCIÓN	F. PROPIA EJECUCIÓN	OTRAS FUENTES
Equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	NO PROCEDE	0,00 €	0,00 €
Mobiliario	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €
Otros (especificar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €
SUBTOTAL EQUIPAMIENTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En _____ a, de _____ de 201
Sello de la Entidad y Firma del Representante
 El/La representante,
 Fdo:

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQ1Q= =	Página	43/47



ANEXO VIII	
FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
ENTIDAD SUBVENCIONADA:	
DENOMINACIÓN PROYECTO:	

PROCEDENCIA	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (1)	
				SI	NO
Cabildo de Gran Canaria	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Gobierno de Canarias (especificar Consejería):			0,00 €		
Otra Administración Pública (especificar):			0,00 €		
Iniciativa privada (especificar):			0,00 €		
Financiación propia		0,00 €	0,00 €		
TOTAL INGRESOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €		

En _____ a, de _____ de 201
Sello de la Entidad y Firma del Representante
 El/La representante,

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ=	Página	44/47



ANEXO VIII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS CORRIENTES

ENTIDAD SUBVENCIONADA:
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Nº ORDEN	DATOS DEL ACREEDOR		CONCEPTO (Especificar cada tipo de concepto Ej. Transportes)	Nº DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	IMPORTE TOTAL FACTURA	% IMPUTADO AL PROYECTO	IMPORTE FACTURA IMPUTADO AL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
	APELLIDOS, NOMBRE O DENOMINACIÓN	NIF/CIF								CABILDO	F. PROPIA	OTRAS FUENTES
1									0,00 €			
2									0,00 €			
3									0,00 €			
4									0,00 €			
5									0,00 €			
6									0,00 €			
7									0,00 €			
8									0,00 €			
9									0,00 €			
10									0,00 €			
11									0,00 €			
12									0,00 €			
13									0,00 €			
14									0,00 €			
15									0,00 €			
16									0,00 €			
17									0,00 €			
18									0,00 €			
19									0,00 €			
20									0,00 €			
21									0,00 €			
22									0,00 €			
23									0,00 €			
24									0,00 €			
25									0,00 €			
26									0,00 €			
27									0,00 €			
28									0,00 €			
29									0,00 €			
32									0,00 €			
35									0,00 €			
36									0,00 €			
39									0,00 €			
40									0,00 €			
41									0,00 €			
42									0,00 €			
43									0,00 €			
TOTAL GASTOS CORRIENTES							0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En _____ a. de _____ de 201
Sello de la Entidad y Firma del Representante
 El/La representante,
 Fdo:

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi2l0pjF8933+rQlQ=	Página	45/47



DOCUMENTO 1. RELACIÓN CLASIFICADA AYUDAS A BENEFICIARIOS

ENTIDAD SUBVENCIONADA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Nº ORDEN	DATOS DEL BENEFICIARIO						FINANCIACIÓN				
	APELLIDOS, NOMBRE BENEFICIARIOS	NIF/CIF	Municipio de Procedencia	CONCEPTO (Especificar cada tipo de necesidad básica)	Nº DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	IMPORTE TOTAL	CABILDO EJECUCIÓN	F. PROPIA EJECUCIÓN	OTRAS FUENTES EJECUCIÓN
1								- €			
2								- €			
3								- €			
4								- €			
5								- €			
6								- €			
7								- €			
8								- €			
9								- €			
10								- €			
11								- €			
12								- €			
13								- €			
14								- €			
15								- €			
16								- €			
17								- €			
18								- €			
19								- €			
20								- €			
21								- €			
22								- €			
23								- €			
24								- €			
25								- €			
26								- €			
27								- €			
28								- €			
29								- €			
30								- €			
31								- €			
32								- €			
33								- €			

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQ1Q==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQ1Q=	Página	46/47



ANEXO IX

Don/Doña , con DNI nº , en su calidad de representante legal de la Entidad , con NIF nº , otorga la siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que en el desarrollo del proyecto subvencionado denominado “ ”

SI se han generado **ingresos** en la ejecución.

Origen del ingreso	Importe total ingresado	Conceptos de gasto a los que se ha aplicado el ingreso	Importe

No se han generado **ingresos**.

SI se han percibido otras **subvenciones** públicas o privadas.

Entidad Otorgante (especificar Consejería en caso de Administración Pública)	Importe total concedido	Conceptos de gasto a los que se ha aplicado la subvención	Importe

NO se han percibido otras **subvenciones** públicas o privadas.

En las Palmas de Gran Canaria, a de de 201

EL DECLARANTE,

Fdo:

Paseo de Tomas Morales, 3, 3ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 96 60 - 61 · Fax: 928 21 96 58
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	xSlitvi210pjF8933+rQlQ==	Fecha	03/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xSlitvi210pjF8933+rQlQ= =	Página	47/47

